



**Ref. Expte N°: 19107/A/13**

En la ciudad de Mendoza, a los 16 de enero de 2014, siendo las 10:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ante la Dra. LAURA EPIFANO, por AMPROS: Dra. GLADYS VELAZQUEZ, Dr. CARLOS ALICO; Por ATE: ROBERTO PODIO. CINTHYA URDANIVIA. Por Ministerio de Seguridad: Dr. GONZALO INTZES; Por Ministerio de Salud: Dr. LUIS RETA. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación del Ministerio de Seguridad expresa que: si bien entendemos que las políticas de seguridad en este caso específico corresponde diagramarla a nivel interministerial y por tanto no es una temática para tratamiento en paritarias, nos hacemos presentes nuevamente en esta reunión para continuar escuchando las inquietudes de los trabajadores respecto de la seguridad y tomar nota de las urgencias de los trabajadores representados. Cedida la palabra a la representación del Ministerio de Salud expresa que: se ha estado trabajando en la solución definitiva a esta problemática, calculando costos y manteniendo reuniones en conjunto con el Ministerio de Seguridad, tanto para servicios del estado y/o de seguridad privada. En este acto, el Ministerio de Salud comunica que intertanto se redefinen las políticas de seguridad, se garantiza la continuidad de los servicios actuales. Cedida la palabra a la representación sindical expresa que: sostiene que este es el ámbito para reclamar las condiciones de seguridad de sus trabajadores frente al Gobierno de la Provincia de Mendoza y solicita se de urgente solución en especial a la Cobertura del Centro de Salud N° 18 de Las Heras. Y que se de condiciones de seguridad a todos los trabajadores a partir del 31 de enero del corriente. Por cuanto es una obligación del empleador. Cedida la palabra a la representación de ATE manifiesta que: rechaza la tercerización de la prestación de la seguridad por medio de empresas privadas. El funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 5 de febrero de 2014 a las 10:00 hs. Quedando las partes presentes notificadas de conformidad en este acto. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, firmando los presentes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

  
 CARLOS A. ALICO  
 ABOGADO  
 S.C.J.N. MAL 6774  
 C.S.J.N. 11-78-F-921

  
 MARIA LAURA EPIFANO  
 ABOGADO  
 MAT. 5548  
 S.P.S. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
 MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y GOBIERNO  
 GOBIERNO DE MENDOZA

  
 GONZALO INTZES

  
 CINTHYA URDANIVIA

  
 ROBERTO PODIO  
 SECRETARIA GREMIAL  
 Consejo Directivo Provincial  
 A.T.C. 10-30302

  
 Dr. LUIS ALFREDO RETA  
 MAT. 4105  
 COORDINADOR AREA SANITARIA  
 GODOY CRUZ